



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO

RESOLUCIÓN N.º 02060-2021-PCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
CESAR
AUGUSTO ORTIZ
MOSTACERO
Fecha: 08/06/2021
16:26:47

EXPEDIENTE SEPEG.2021002017

ACTA ELECTORAL N.º 027794-95-O

La Libertad, Trujillo, La Esperanza

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL MALCA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
17:01:33

San Pedro de Lloc, ocho de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

Firmado
Digitalmente por:
HERNAN
ERNESTO PEET 1.
URDANIVIA
Fecha: 08/06/2021
16:01:45

CONSIDERANDO:

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta electoral adolece de ilegitimidad tipo O; esto es en el total de ciudadanos que votaron, así como ilegitimidad tipo P, en la cifra consignada como votos en blanco.
2. **Referencia normativa:** Según el artículo 5, literal k, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.º 0331-2015-JNE, se considera el acta observada por ilegitimidad cuando esta presenta cualquier signo, grafía o carácter diferente a los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Ø, (.), guion (-), línea oblicua (\) (/), signo de igual (=), -o-, o la combinación de estos, o que contenga borrones o enmendaduras que hagan imposible su identificación numérica.
3. **Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que:
 - a. En el ejemplar perteneciente a la ODPE, presenta ilegitimidad en la cifra consignada como el total de ciudadanos que votaron, mientras que en el acta del JEE la cifra es 247.
 - b. En el ejemplar perteneciente a la ODPE, presenta ilegitimidad en la cifra consignada el total de votos en blanco, mientras que en el acta del JEE la cifra es 2.
 - c. En el ejemplar perteneciente al JEE, los votos emitidos a favor de cada organización política, más los votos en blanco, nulos e impugnados suman 247.

Firmado
Digitalmente por:
OSCAR MARCEL
GALVEZ
MATALLANA
Fecha: 08/06/2021
15:58:09

En consecuencia, dichas cifras deben ser consideradas conforme han sido verificadas.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero. - Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N° 027794-95-O.

Artículo segundo. - **CONSIDERAR** como el Total de Ciudadanos que Votaron, la cifra **247**.





JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO



Firmado
Digitalmente por:
CESAR
AUGUSTO ORTIZ
MOSTACERO
Fecha: 08/06/2021
16:26:48

RESOLUCIÓN N.º 02060-2021-PCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL MALCA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
17:01:34

Artículo tercero. - CONSIDERAR como el total de votos en blanco, la cifra **2**.

Artículo cuarto. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

Firmado
Digitalmente por: **CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MOSTACERO**
HERNAN
ERNESTO PEET Presidente
URDANIVIA
Fecha: 08/06/2021
16:01:46

HERNÁN ERNESTO PEET URDANIVIA

Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por: **OSCAR MARCEL GÁLVEZ MATALLANA**
OSCAR MARCEL Tercer Miembro
GALVEZ
MATALLANA
Fecha: 08/06/2021
15:58:11

DANIEL MALCA VÁSQUEZ

Secretario Jurisdiccional

